

DECRETO 557/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza para contratar, mediante concurso, las obras referenciadas en el Decreto y cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 15.475.764,69 pesetas.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de cuatro obras correspondientes a las Jefaturas de Avila, Madrid (dos) y Jefatura de Puentes y Estructuras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las siguientes obras:

Nuevo puente sobre el río Adajá en el kilómetro trece de la C. C. quinientos dos, de Avila a Falavera de la Reina, provincia de Avila; tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientas una pesetas con ochenta y seis céntimos.

Iluminación del tramo comprendido entre el empalme con el camino número dos de la Ciudad Universitaria y el enlace con la carretera de Madrid a El Pardo, en Puerta de Hierro, C. N. VI, provincia de Madrid; cuatro millones cuatrocientas cuarenta y dos mil noventa y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Reconstrucción parcial del firme de las carreteras de acceso al monumento del Valle de los Caídos, provincia de Madrid; tres millones trescientas cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta céntimos.

Puente sobre el río Vallehermosa, en la C. L. de Argelita al Castillo de Villamalefa, provincia de Castellón, Jefatura de Puentes y Estructuras; cuatro millones cuatrocientas ochenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 568/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública de las obras de «Cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, mediante el sistema de subasta pública, las obras de «Cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución, por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veintiocho millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, se distribuye en cinco anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de ochocientos mil pesetas, con cargo a los recursos del Plan económico vigente de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado; la de mil novecientos sesenta y tres, por el de cinco millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el de ocho millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cinco, por el de diez millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y seis, por el resto de cuatro millones quinientas sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años

de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 569/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública de las obras de «Reconstrucción del muelle número 2 (trozo tercero)», en el puerto de Málaga.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Reconstrucción del muelle número dos (trozo tercero)», en el puerto de Málaga, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Reconstrucción del muelle número dos (trozo tercero)», en el puerto de Málaga con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veinte millones ciento ochenta mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (20.180.433,40), se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000); la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000), y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de siete millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (7.680.433,40), con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el Estado, letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 570/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Reparación urgente de la draza de succión Juan García», del puerto de San Esteban de Pravia.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación urgente de la draza de succión Juan García», del puerto de San Esteban de Pravia, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Reparación urgente de la draza de succión Juan García», del puerto de San Esteban de Pravia, que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Se-